



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1145/2020
Fecha Resolución: 30/11/2020

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBACION EL INICIO DE PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL FINANCIADO POR DIPUTACION DE SEVILLA

Vista la Resolución N.º 4364/2020 con fecha 18/09/2020 de la Diputación de Sevilla, del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la que se aprueban las Bases del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a municipios y entidades locales autónomas (ELAS) de la provincia de Sevilla 2020.

La finalidad de este programa es ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socio-económicas desfavorables.

Considerando necesaria la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes para las personas interesadas que pudieran resultar beneficiarias del programa.

El procedimiento se sustanciará conforme a los criterios establecidos en la citada resolución y en el presente Decreto.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y en ejercicio de las competencias legalmente reconocidas en el artículo 21.f), h), s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación de aplicación.

RESUELVO

Primero. – Aprobar la cantidad de 58.624'74 euros, incluyendo tanto la cantidad subvencionada como la aportación municipal.

Segundo. – Aprobar las Bases para la convocatoria para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, en aplicación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2083/2020, de 29 de abril de 2020 y el Anexo I de solicitud de los interesados.

Tercero. – Aprobar la Convocatoria para el inicio del proceso de selección para contratación temporal de personas según lo establecido en las Bases de Convocatoria del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social financiado por Diputación de Sevilla y publicar el texto íntegro de las bases y la convocatoria del proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.espartinas.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>; **en el Tablón Edictal Único** y en el portal de transparencia con indicación de los pertinentes recursos conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	OWYHhSLDoBenuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	30/11/2020 15:05:10
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	30/11/2020 15:08:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OWYHhSLDoBenuFVVqVUc2Q==		





Cuarto. - Designar los miembros de la Comisión Técnica, que estará formada por las Trabajadoras Sociales D^a Rocio Atalaya Peralta y D^a Rocio Saenz Cabrero, y la Coordinadora de Recursos Humanos D^a M.^a Jose Victorino Mejías, que han de emitir una valoración de acuerdo a criterios objetivos de las situaciones socioeconómicas familiares y

Quinto. – Establecer el siguiente calendario de plazos para la selección por parte del Ayuntamiento de Espartinas:

1.- La recogida y presentación de solicitudes, junto a la documentación a aportar, tendrá lugar **desde el día siguiente a su publicación hasta 04 de diciembre del 2020**, en las oficinas de registro de este Ayuntamiento, en horario de 08,00 a 14.00 h. **Solo se presentará una solicitud por Unidad Familiar (se entiende Unidad Familiar, los empadronados en el mismo domicilio, solicitante y pareja, así como hijos menores de 25 años o mayores incapacitados judicialmente)**

2.- La publicación provisional de las solicitudes admitidas y aquellas que resulten excluidas provisionalmente por adolecer de deficiencias subsanables tendrá lugar el día **21 de diciembre de 2020**.

3.- El plazo para la subsanación de documentación presentada, tendrá lugar **los días 22 de diciembre al 04 de enero del 2021**. Tras el cual se publicará el listado definitivo de personas admitidas a la selección.

4.- El proceso de selección de solicitantes se efectuará conforme a lo dispuesto en el apartado 8º de las BASES DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020, de la Excm. Diputación de Sevilla.

5.- La publicación del listado definitivo de personas seleccionadas tendrá lugar **el 15 de enero de 2021**.

Sexto. - Dicho procedimiento se sustanciará conforme a los criterios establecidos en la citada resolución de la Excm. Diputación de Sevilla de cuyo contenido cabe destacar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	OWYHhSLDoBenuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llanea	Firmado	30/11/2020 15:05:10
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	30/11/2020 15:08:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OWYHhSLDoBenuFVVqVUc2Q==		





Destinatarios:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores y/o personas dependientes a su cargo.
- Mujeres en situación de riesgo de exclusión social que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente para aquellas que han sido víctimas de violencia de género
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.

Requisitos:

- Estar empadronados en el municipio de Espartinas a 01/01/2020
- Acreditar la situación de desempleo, en el momento de la solicitud

Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores al IPREM:

- * Unidades Familiares de un solo miembro hasta 1,75 IPREM (941,22 mes)
- * Unidades Familiares de 2 miembros hasta 2 IPREM (1.075,68 mes)
- * Unidades Familiares de 3 o 4 miembros hasta 2,25 IPREM (1.210,14 mes)
- * Unidades Familiares de 5 o más miembros hasta 2,75 IPREM (1.479,06 mes)

En Espartinas a la fecha de firma

La Alcaldesa – Presidenta

El/La Secretario/a General

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez

Por el Secretario General, Juan José Rodríguez Sánchez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Código Seguro De Verificación:	OWYHhSLDoBenuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	30/11/2020 15:05:10
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	30/11/2020 15:08:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OWYHhSLDoBenuFVVqVUc2Q==		

